

**AIC
C**



PUBLICACIONES AERONÁUTICAS
Dirección General de Aeronáutica Civil,
9 avenida 14-75 Zona 13, Primer Nivel Oficina AIM
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt
e-AIP/ Productos de Información Aeronáutica

**17-26
14 MAY**

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

POSEEDORES DE UN CERTIFICADO DE OPERADOR AÉREO Y CERTIFICADO OPERATIVO

La **Dirección General de Aeronáutica Civil**, hace de conocimiento general que:

En ejercicio de sus facultades de normar, supervisar, vigilar y regular, conferidas por la normativa aeronáutica nacional e internacional, realiza las acciones técnicas y operacionales necesarias para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad operacional y las obligaciones regulatorias aplicables a los operadores aéreos de acuerdo con lo establecido en la RAC OPS 1 y DO-003-2025. Estas actividades de vigilancia son funciones propias de la autoridad aeronáutica y, por tanto, no generan cobro, tarifa ni pago alguno por el servicio de inspección en sí.

No obstante, **cuando el operador solicite expresamente la presencia de un inspector de la DGAC**, le corresponderá cubrir los gastos incurridos derivados de dicha presencia (traslado, hospedaje, alimentación, permanencia y gastos conexos). En estos casos, el operador coordinará directamente con el inspector a cargo de acuerdo con las políticas del operador en materia, a fin de establecer las disposiciones logísticas y administrativas necesarias para el reconocimiento de gastos de acuerdo con el Acuerdo Gubernativo No. 26-2019, referente a los montos diarios aplicables con la normativa vigente y las disposiciones internas de la DGAC.

La presente aclaración se emite en el marco del ejercicio de las funciones legales de inspección y vigilancia de la Dirección General de Aeronáutica Civil, sin que ello implique cobro alguno por el ejercicio de sus potestades públicas.